

(o)
leg. Veter. 13.
C. de contrab.
et commit.
stip.

Saabed. embl.
15. fol. 103.
per tot.

y dos manos como el Soldado, no ha de acometer, resistir, ni hazer lo que el mas esforçado hiziesse; como con exclamacion lo notò el Emperador Justiniano en vna ley de elCodigo, (o) cuyas palabras traducidas son: *Por ventura, siendo vna mesma la naturaleza de los hombres, porquè los hechos de los vnos no los podrán hazer los otros?*

Con suficientes, y prolijos exemplares se pudie-
 ra acreditar esta verdad de magnánimos Letrados,
 que con tefon, è indecible estuerço, han defendi-
 do importantísimas Plaças en nuestros Españoles
 Dominios, y no pocos, que arrimando la pluma, y
 empuñando el augusto baston, han governado, dis-
 ciplinado, y Capitaneado numerosos Exercitos,
 contra mayores de Enemigos, y Rebeldes; y porque
 no quede todo en silencio, solo para compobar en
 parte el assumpto, se hará mencion de los figu.éres.

§. II.

Embl. 66. fol.
498.

Refiere Don Diego de Saabedra, de Zaragoza
 de Sicilia, que su docto Senado, con heroyco valor,
 y ingeniosas maquinas, y reparos, mantuvo la Ciu-
 dad en la fee à su Soberano, contra el mayor poder
 de sus contrarios; trocando sus museos en Arme-
 rias, las Garnachas en Arneses, y las plumas en res-
 plandecientes azeros, que teñidos en sangre opues-
 ta, escribiéron sus nombres, y hazañas en el papel
 del tiempo: en cuya gloria, y en el presente le ha
 imitado (si ya no es que excedido) aquella Athenas
 de la Europa, centro de la Sabiduria (Salamanca,
 digo, mi illustre Patria) cuyos gloriosos, y estudio-
 sos Guerreros, passando la raya de lo posible, por
 acercarse à la de lo temerario; sin mas Tropas, ni
 murallas, q̄ la lealtad, y amoroso fuego q̄ encerra-
 ban